CAPACITACIÓN SOBRE ACCIONES DE PUESTOS

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

PRIMERA PARTE

¿QUIÉNES SOMOS?

Desde 1969, la ONSEC es el ente que regula los procesos en materia de Recursos Humanos del Organismo Ejecutivo y Entidades Descentralizadas que no cuentan con régimen propio, con el fin de garantizar eficiencia, así como la justicia y el estímulo en el trabajo.

A partir de 1988, administra el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, asegurando el retiro digno de los servidores públicos y el bienestar de sus beneficiarios.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI
OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

Misión, visión y valores

Misión

Visión

Valores y Principios

Somos la entidad rectora de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo y de la administración del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, que promueve la profesionalización, el compromiso, la responsabilidad y la transparencia en los servidores públicos.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

Misión, visión y valores

Misión

Visión

Valores y Principios

En el 2,026 ser la institución reconocida como el ente rector de la gestión del recurso humano y la administración del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado; por medio del fomento de la profesionalización del recurso humano de las instituciones públicas, estableciendo un marco regulador coherente con los principios y valores de un sistema de mérito.

Autoridades

Director

Licenciado Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer

Subdirector

Licenciado Juan Carlos Carrera Campos

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ARTICULO 108.

LEY DE SERVICIO CIVIL, DECRETO NÚMERO 1748 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

REGLAMENTO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL,
ACUERDO GUBERNATIVO No. 18-98.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, Acuerdo Gubernativo No. 325-2019.

Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón presupuestario 022 “Personal por contrato”, Acuerdo Gubernativo No. 628-2007.

Ley de Salarios de la Administración Pública, Decreto No. 11-73 del Congreso de la República.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

Tabla de Títulos de Jornal y su correspondiente jornal diario, Acuerdo Gubernativo No. 173-2013.

Procedimiento para el registro de la Programación de Jornales, Contratos, Acciones de Personal y Operaciones de Planilla de Pago de los Servidores Públicos del Sector Público No Financiero Contratados con Cargo al Renglón Presupuestario 031 "Jornales", Acuerdo Ministerial Número 380-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Salarios Mínimos para actividades Agrícolas, No Agrícolas y de la Actividad Exportadora y de Maquila, Acuerdo Gubernativo Número 320-2019.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

COMPETENCIA

La Dirección de Puestos y Remuneraciones -DPR-, es responsable de efectuar estudios técnicos relacionados con acciones de puestos, según lo requieran las Instituciones del Organismo Ejecutivo y Entidades Descentralizadas regidas por la Ley de Servicio Civil

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

www.onsec.gob.gt

SEGUNDA PARTE

ACCIONES DE PUESTOS

Actividad que implica la denominación o cambio de estado de un puesto, de acuerdo a las necesidades de las Instituciones.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES

- Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, 1990.
- Listado de Especialidades de Puestos
- Cuestionario de Clasificación de Puestos
- Cuestionario de Revisión a la Clasificación de Puestos
- Organigrama de puestos institucional

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES

Resolución Conjunta ONSEC DTP/MINFIN 23/12/2008 Escala de bonos monetarios y complemento personal al salario.

Acuerdo Gubernativo No. 325-2019, Escala de Salarios.

Resolución Conjunta DTP/MINFIN-ONSEC 21/04/2008 Servicios Directivos Temporales.

Resolución Conjunta ONSEC y MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS del 27/01/2014. Salario inicial para funcionarios de alto nivel del Organismo Ejecutivo.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

ACCIONES DE PUESTOS

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

1. CREACIÓN / ASIGNACIÓN DE PUESTOS

Proceso técnico a través del cual se dota a las Dependencias del Organismo Ejecutivo de nuevos puestos de trabajo, para:

- Implementar nuevos servicios, y

- Ampliar los servicios existentes

Artículo 38. Asignación y reasignación de puestos. Ley de Servicio Civil Decreto No. 1748.
Artículo 12 . Asignación de Puestos. Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Acuerdo Gubernativo No. 18-98.

Artículo 5. Estudios técnicos sobre acciones de puestos y/o asignación de beneficios monetarios. Acuerdo Gubernativo No. 325-2019.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

RENGLONES DE GASTO

011 Personal permanente;

021 Personal supernumerario; (Artículo 13. AG. No. 325-2019)

022 Personal por contrato (Títulos y Salarios del Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo); y,

022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales (Acuerdo Gubernativo Número 628-2007).

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

2. REASIGNACIÓN DE PUESTOS

Proceso por el que se modifica la clasificación de un puesto, reasignándolo a una clase superior o inferior, derivado de un cambio sustancial y permanente en las tareas cotidianas que tiene asignadas, como resultado de necesidades del servicio.

Artículo 38. Asignación y reasignación de puestos. Ley de Servicio Civil Decreto No. 1748.
Artículo 13. Reasignación de puestos. Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Acuerdo Gubernativo No. 18-98
Artículos 5 y 6. Acuerdo Gubernativo No. 325-2019

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

3. TRASLADOS PRESUPUESTARIOS

Proceso a través del que se traslada formalmente uno o varios puestos de una unidad administrativa a otra, con el fin de lograr que estos se asignen de manera definitiva en la unidad en donde efectivamente se desempeñan

Artículo 5 y 10 Acuerdo Gubernativo No. 325-2019

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

4. ESPECIALIDAD

Identifica el campo de trabajo en que se enmarcan las tareas específicas de cada puesto, las que de conformidad con su clasificación permiten definir el nivel de educación formal y la experiencia que debe ser requerida a los aspirantes a ocuparlos por el ejercicio de un oficio, ocupación o disciplina académica.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

4.1 ASIGNACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ESPECIALIDAD

Proceso mediante el cual se asigna, modifica y crea la especialidad de un puesto de acuerdo con su campo de trabajo.

Artículo 5 y 14. Acuerdo Gubernativo No. 325-2019
Artículo 14. Especialidades docentes. Acuerdo Gubernativo No. 323-2019

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

5. SUPRESIÓN DE PUESTOS

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

Consiste en cancelar organizacional y presupuestariamente los puestos, en los siguientes casos:

- Reorganizaciones
- Conclusión de programas
- Proyectos o políticas de gobierno

Artículo 82. Ley de Servicio Civil Decreto No. 1748
Artículo 5. Acuerdo Gubernativo No. 325-2019

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

INTEGRACIÓN DEL SALARIO

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

SUELDO O SALARIO

Retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo, incluye los montos asignados tales como:

- Salario Inicial,
-Bonos monetarios, y
-Complementos personales.

Decreto Número 81-95
Ley de Consolidación Salarial, Artículo 1

Se excluyen la Bonificación Incentivo de Q.250.00 y Bonificación Profesional Q.375.00.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS MONETARIOS

* Bonos monetarios
(al puesto)

* Complemento personal al salario
(a la persona)

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

6. ASIGNACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE BONO MONETARIO

Consiste en asignar, modificar o suprimir los montos que por concepto de Bono Monetario **se fijan a los puestos,** con el objeto de reconocer características que los diferencian de los demás puestos, conforme a lo solicitado por la Autoridad Nominadora, según la escala autorizada.

Artículo 5, 8 y 9. Acuerdo Gubernativo No. 325-2019

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

REQUISITOS

- Disponibilidad de recursos financieros;
- Justificación Institucional;
- Que el monto solicitado esté incluido en los rangos de la escala, atendiendo a la Serie de Puestos;
- La Institución debe emitir el Acuerdo Interno que regule la metodología de aplicación.

Artículos 5, 8 y 12. Acuerdo Gubernativo No. 325-2019

Escala de Bonos Monetarios y Complemento Personal al Salario. Resolución Conjunta entre la Oficina Nacional de Servicio Civil y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 23/12/2008

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

7. ASIGNACIÓN Y/O MOFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

Consiste en asignar o modificar los montos adicionales al salario inicial, con el objeto de reconocer las **cualidades personales** de quienes ocupan los puestos.

Artículo 5 y 7. Acuerdo Gubernativo No. 325-2019

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

REQUISITOS

Disponibilidad de recursos financieros;

Justificación Institucional;

Evaluaciones del Desempeño; nota final mínimo 75 puntos

El monto propuesto deberá basarse en la escala correspondiente de acuerdo a la Serie del puesto;

1. En caso de primer ingreso, a partir de los 4 meses como mínimo y 6 máximo período de prueba y la declaración de empleado regular

2. En Caso de ascenso, 3 meses de período de prueba y confirmación en el puesto

Artículo 5 y 7. Acuerdo Gubernativo No. 325-2019

Artículos 54, 55 y 56 de la Ley de Servicio Civil Decreto Número 1748.

Artículos 45, 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

www.onsec.gob.gt

INICIO | SOBRE NOSOTROS | LEGISLACIÓN | HERRAMIENTAS RRHH | TRÁMITES Y SERVICIOS | PUBLICACIONES

CONTÁCTANOS | CORREO

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

Servicios

Buscar...

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

Gracias por su atención

www.onsec.gob.gt

PBX. 2321-4800 extensiones 149 y 150

Correo electrónico: info@onsec.gob.gt

ONSEC Guatemala **@onsecgt** **ONSEC Guatemala**

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL